

### 3. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO MEDIANTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE MÚSICA EN REDES DIGITALES TIPO INTERNET<sup>33</sup>

Por la puesta a disposición del público, de tal forma que el público puede acceder desde el lugar y en el momento que elija, cualquiera sea su formato, en sitios que emplean tecnología que evita que el público almacene el material difundido.

#### TARIFA MENSUAL aplicable.

a) Como muestras gratis (demos)

	<b>D° DE AUTOR</b>	<b>D° CONEXOS</b>
Hasta 100 fragmentos de obras	6 UF	3 UF

Si el número de fragmentos es superior, el importe de la tarifa será aumentado en la misma proporción.

b) Como obras completas gratis

	<b>D° DE AUTOR</b>	<b>D° CONEXOS</b>
Hasta 100 obras	6 UF	3 UF

Si el número de obras es superior, el importe de la tarifa será aumentado en la misma proporción.

c) Como puesta a disposición de fragmentos u obras completas en forma no gratuita

- 2.5% mensual, por concepto de **derechos de autor** y 1.25% mensual, por concepto de **derechos conexos**, de los ingresos brutos totales.

- Valores mínimos:

- 8 UF mensuales, por concepto de **derechos de autor**.
- 4 UF mensuales, por concepto de **derechos conexos**.

La base comprende todo ingreso cobrado por acceder al material difundido en la o las páginas, ya sea como suscripción o precio de acceso, con la sola excepción del impuesto al valor agregado (IVA).

a. Adicionalmente a las tarifas anteriores, si existe publicidad asociada a la o las páginas

- 2.5% mensual, por concepto de **derechos de autor** y 1.25% mensual, por concepto de **derechos conexos**, de los ingresos publicitarios.

- Valores mínimos:

- 4 UF mensuales, por concepto de **derechos de autor**.
- 2 UF mensuales, por concepto de **derechos conexos**.

<sup>33</sup> Tarifa publicada en Diario Oficial N° 37.377, del 7 de octubre de 2002.